



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-121-2023-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-121-2023
SIAD No.:	623772
Fecha del Nombramiento:	16/08/2023
Fecha de entrega del Informe:	31/08/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	05/09/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa".
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-121-2023-2
SIAD 623772**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa" en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-2
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-121-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa", en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas mediante Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A través oficio O-DIDAI-No. 451-2023 de fecha 08 de mayo 2023, la Ministra de Educación hizo del conocimiento del director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente que la Contraloría General de Cuentas, emitió la deficiencia "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa", en respuesta por medio del oficio No. 299-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, el Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente presentó lo siguiente: a) Oficio No. 294-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, enviado a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, b) Oficio No. 048-05-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 dirigido a la Dirección de Recursos Humanos. y c) Oficio No. 304-2023 de fecha 29 de mayo de 023 enviado a la Dirección de Auditoría Interna.

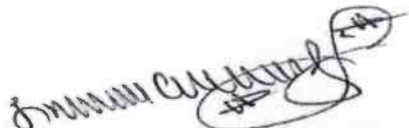
Derivado a lo anterior, la Dirección de Auditoría Interna solicitó mediante oficio No. DIDAI/SUB-121-2023-2 de fecha 24 de agosto de 2023, al director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente que indicara si se cumplió con lo manifestado en los oficios de las literales antes mencionados y adjuntara la documentación de soporte y/o acciones realizadas, sin embargo, no hubo pronunciamiento al respecto, por lo cual no fue posible establecer el estado actual de la recomendación.

Para una mejor comprensión se puede ver a detalle el anexo en el formulario SR-1, el cual fue firmado de conformidad por el director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente.

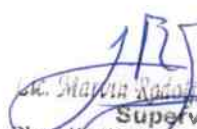
El resultado que no poder determinar el estado actual de la recomendación emitida, cabe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas y será en un seguimiento posterior donde se pueda conocer la situación de la recomendación emitida.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Después de haber realizado el primer seguimiento la Dirección de Auditoría Interna se desconoce el estado actual de la recomendación debiendo el personal responsable y el director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente realizar las gestiones y el seguimiento.



Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Marina Rada Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Múzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Forma SR-1

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas mediante Carta a la Entidad

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa".		
Nombramiento No.	O-DIDAI/SUB-121-2023	Informe No.	O-DIDAI/SUB-121-2023-2
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 326, Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, Programa 99 Partidas no asignables a programas, al evaluar el renglón 431 Transferencias a instituciones de enseñanza, mediante muestra de auditoría, se estableció que la Dirección Departamental, dentro de la estructura organizativa no se encuentra incorporada la Subdirección Departamental de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, quien es la que debe establecer y realizar la evaluación de documentación de requisitos previo a otorgar la asignación de recursos financieros.	Ministra de Educación Director Departamental de Educación				Acciones que efectuó la DIEDUC para atender la recomendación y que fueron entregadas a la Contraloría General de Cuentas. A través del oficio O-DS/DIDAI-No. 451-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, la ministra de Educación, hizo del conocimiento del Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, que la Comisión de la Contraloría General de Cuentas emitió la deficiencia "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa" así como la recomendación la cual debe ser implementada, se solicitó realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación durante el presente año. De los resultados obtenidos, se debe informar sobre las actividades a realizar a más tardar 3 días después de recibido el presente, así como el cronograma, a más tardar después de recibido el presente, con copia a la Dirección de Auditoría Interna, para el seguimiento respectivo.

Página 1 de 4

GOBIERNO de
GUATEMALAMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Recomendación: La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental, a efecto de gestionar administrativamente dentro de la Dirección Departamental, la incorporación dentro de su estructura organizativa, a la Subdirección Departamental de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, ya que es necesario la verificación de la calidad de los docentes, previo a otorgar la asignación de recursos financieros, verificando el debido cumplimiento del marco legal, según lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 35-2015, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Educación por Cooperativa de Enseñanza, artículo 5. Calidades del personal, establece: "Las calidades mínimas que se requieren para el ingreso del personal de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza son las que establece el Decreto 1485 del Congreso de la República, para el solo efecto de velar por la calidad educativa. "; artículo 11 Supervisión y Asesoría Técnica, establece: "Corresponde a la Dirección Departamental de Educación, a través de las Subdirecciones Departamentales de Institutos por Cooperativa, desarrollar funciones de supervisión y asesoría técnicas tales como: b. Verificar que el personal que labora en los institutos cumpla las calidades mínimas requeridas para el desempeño de sus funciones; c. Evaluar la labor desarrollada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, asimismo, revisar el manejo de los fondos, verificando los datos en los documentos descritos en el artículo 30 del presente reglamento.					Información y documentación presentada por la DIEDUC de Guatemala Occidente Mediante oficio No. 285-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, el Director Departamental de Educación de Occidente, traslado a la Subdirectora Técnica Pedagógica de la Dirección Departamental de Educación el oficio O-DS/DIDAI No. 451-2023 con la deficiencia denominada "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa" por lo cual solicitó dar respuesta al Despacho superior, con copia a la Dirección de Auditoría Interna, enviando las acciones que ha realizado como actividades, cronograma, etc. Por medio del oficio No. 048-05-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, el Director Departamental de Educación de Occidente, hizo referencia a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos del oficio O-DS/DIDAI-No. 451-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, a través del cual se notificó la deficiencia denominada "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa" en ese sentido le informó que derivado a que la Dirección Departamental de Educación se encuentra tipificada como Tipo C, no cuenta con la figura ni puesto nominal de Subdirector Departamental de Institutos por Cooperativa, derivado a lo anterior y con la finalidad de que sea incorporado dentro de la estructura organizativa la "Subdirección Departamental de Institutos por Cooperativa de Enseñanza" agradezco se sirva proporcionar los requisitos para la creación del puesto antes mencionado.

GOBIERNO de
GUATEMALAMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						A través del oficio No. 294-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, el Director Departamental de Educación de Occidente, hizo referencia a la Directora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- del oficio O-DS/DIDAI-No. 451-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, a través del cual se notificó la deficiencia denominada "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por cooperativa a la estructura organizativa" en ese sentido le informó que esta Departamental de Educación se encuentra tipificada como Tipo C, no cuenta con la figura ni puesto nómina de Subdirector Departamental de Institutos por Cooperativa dentro del Manual de Funciones Vigente. Derivado de lo anterior se solicitó su valioso apoyo para que con la actualización del Manual de Organización y Funciones -MOF- de las Direcciones Departamentales de Educación Tipo C, que se realizará en los próximos meses, sea incorporado el puesto denominado "subdirector Departamental de Institutos por Cooperativa de Enseñanza" dentro de la estructura organizativa, por lo que agradecería se sirva proporcionar los requisitos para la incorporación del puesto referido. Mediante el oficio No. 304-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, el Director Departamental de Educación de Occidente, dio respuesta a la Dirección de Auditoría Interna al oficio O-DIDAI No. 515-2023 donde solicitó se informe de las respuestas emitidas por la DIDEFI y DIREH, en relación a la "Falta de incorporación de la Subdirección Departamental de Institutos por Cooperativa a la estructura organizativa" e informó que hasta el momento no se ha obtenido respuesta por parte de la DIDEFI y DIREH.

GOBIERNO de
GUATEMALAMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						COMENTARIO DE AUDITORIA Derivado de la documentación que se tuvo a la vista se estableció lo siguiente: a) Que los documentos presentados mediante oficio No. 299-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, corresponden a acciones realizadas posterior a la notificación del oficio O-DS/DIDAI-No. 451-2023 de fecha 08 de mayo de 2023 b) La Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente no se pronunció a lo solicitado mediante oficio No. DIDAI/SUB-121-2023-2 de fecha 24 de agosto de 2023. Por lo anterior y que no se pudo comprobar el cumplimiento de lo indicado en: a) Oficio No. 294-2023 de fecha 18 de mayo de 2023. b) Oficio 048-05-2023 de fecha 18 de mayo de 2023. c) Oficio No 304-2023 de fecha 29 de mayo de 2023. No es posible establecer el estado actual de la recomendación por parte de la Dirección Departamental de Educación.

GUATEMALA, 29 DE AGOSTO DE 2023.

f.

Nombre firma y sello Director Departamental



f.

Nombre firma y sello auditor

Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación